



Junta
Administrativa

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831
Fax (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2006-07-32

Yo, Maritza Figueroa García, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

La Junta Administrativa, en su reunión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2007, **ACORDÓ:**

ENDOSAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 22 (2006-07) DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY, RELACIONADA AL PROYECTO DEL SENADO DE PUERTO RICO NÚMERO 1670.

Se adjunta dicha Certificación de Cayey y la misma forma parte de esta Certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy catorce de febrero de dos mil siete.

Maritza Figueroa García
Maritza Figueroa García
Secretaria Administrativa

mfg

Anejo

Edwin Hernández Vera
Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.
Rector





UPR UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
205 Ave. Antonio R. Barceló, Cayey, PR 00736 - 9997.

*Junta Administrativa
Secretaria*

RECIBIDO
U.P.R.A.
OFIC DE JUNTA Y SENADO

2007 JAN 25 AM 10:29

CERTIFICACIÓN NÚMERO 22 (2006-07)

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, por el presente medio

CERTIFICO: Que la Junta Administrativa, en su reunión ordinaria del jueves 21 de diciembre de 2006, tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado de Puerto Rico número 1670, con el que se pretende enmendar el apartado (1) del inciso (B) del Artículo 3 y el inciso (A) del Artículo 8 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, número 1 del 20 de enero de 1966, para ampliar la representación estudiantil en la Junta de Síndicos y en las Juntas Administrativas.

Luego de ponderar este asunto, la Junta adoptó por unanimidad la siguiente

EXPRESIÓN: En aras de respetar y promover la autonomía universitaria (Artículos 1 y 4 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico), el diálogo y el intercambio fundamental de ideas que caracteriza nuestra comunidad, esta Junta Administrativa entiende que la Universidad cuenta con los foros adecuados en los cuales los estudiantes deben discutir este asunto previo a que se canalicen peticiones de enmienda hacia la Asamblea Legislativa, que no cuentan con el análisis y el aval institucional. De lo contrario, se vulnera el principio de autonomía universitaria, que por tantos años ha estado consagrado en la Ley habilitadora.

Copia de esta Certificación se enviará a todas las Juntas Administrativas de la Universidad de Puerto Rico.

Certificación 22 (2006-07)

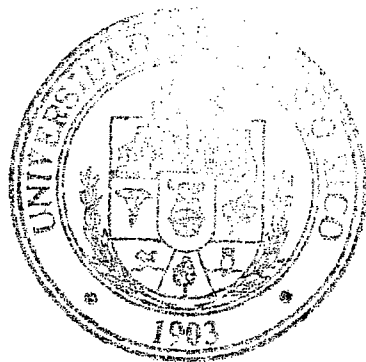
Junta Administrativa

Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiuno de diciembre de dos mil seis.



Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo.



Ram S. Lamba
Rector y Presidente
de la Junta Administrativa